



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 260 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 25 MAYO 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°11310, de fecha 14 de mayo del 2018, sobre licencia por paternidad solicitada por **CHUCHÓN SAUÑE Erik Fredy**; e Informe Técnico N°223-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidor **CHUCHÓN SAUÑE Erik Fredy**, contratado bajo la modalidad de CAS en la Unidad de Residuos Sólidos, en vista de haberse suscitado el nacimiento de su menor hijo en el Hospital II de ESSALUD, el día sábado 12/05/2018, solicita licencia por paternidad para lo cual cumple con adjuntar el acta de nacimiento otorgado por la RENIEC, con el que sustenta el nacimiento de sus hijo, en el mencionado documento figura los nombres de los padres: Chuchón Sauñe Erick Fredy como padre y Albites Suñiga Fiorela Rosabel, como madre del menor Leonardo Joaquín Chuchón Albites.

Que, la licencia por paternidad, se halla establecido en el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, que a la letra dice: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", como también de los Arts. Del 1° al 4° de la Ley 29409, con la que se dispone el uso de la Licencia por paternidad para los trabajadores tanto de la Administración Pública como de las instituciones privadas, extensivo para el personal de Contrato Administrativo de Servicios, es necesario conceder la licencia por paternidad por el periodo de 04 días hábiles a partir de la fecha que indica el trabajado, es decir del 14 /05/2018 al 17/05/2018, comprendida entre la fecha de nacimiento del hijo y la fecha en que la madre y el hijo sean dados de alta por el centro medido respectivo, cuyo derecho es remunerativo e irrenunciable, licencia que se les concede con el fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, conforme al informe técnico N° 223-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- - CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por paternidad a favor del servidor **CHUCHÓN SAUÑE Erik**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Fredy, por el periodo de 04 días del 14 /05/2018 al 17/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
 Econ. Juan Pablo Patomayo Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 25 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 133-2018-UD-SE-MPH.
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-260-2018-MPH/COH de fecha: 25 MAYO 2018

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



[Handwritten Signature]
 Lic. Karol Reveros Taco
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 28 MAYO 2018
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*